



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD "

RESOLUCIÓN N° 096-2020/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 19 de mayo de 2020.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 13 de mayo del 2020, sobre la situación académica de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, VANELLY IVELSI OLAYA COBEÑAS; y

CONSIDERANDO:

Que sobre la situación académica de la estudiante VANELLY IVELSI OLAYA COBEÑAS, se indica lo siguiente:

Que con la Resolución N° 031-2020/UNTUMBES-FACSO-CF, expedida el 04 de mayo de 2020, en virtud de la autorización dispuesta por el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 30 de abril pasado, se prescribe la matrícula provisional de la estudiante VANELLY IVELSI COBEÑAS OLAYA, en el Semestre Académico 2020 – I, hasta que se resuelva, definitivamente, su situación académica en la asignatura de ESTADÍSTICA APLICADA AL TURISMO;

Que teniendo en cuenta que el problema que afronta la estudiante VANELLY IVELSI OLAYA COBEÑAS, se genera en el Semestre Académico 2018 – I, ella ha cursado algunas asignaturas en los Semestres Académicos 2018 – II, 2019 - I y 2019 - II, previa coordinación con los docentes de cada asignatura y con cargo a la correspondiente formalización, siempre y cuando resulte favorable el resultado de su reclamación, para el cambio de su nota en la mencionada asignatura de ESTADÍSTICA APLICADA AL TURISMO;

Que y tal como quedó precisado en la sesión ordinaria señalada en la referencia, para que la estudiante VANELLY IVELSI OLAYA COBEÑAS pueda materializar su matrícula provisional y llevar asignaturas virtuales, en el Semestre Académico 2020 – I, se impone la insoslayable necesidad de disponer la regularización de la matrícula provisional de dicha estudiante, en los Semestres Académicos 2018 – II, 2019 – I y 2019 – II, así como reconocer, en vía de regularización y con el carácter de provisional, las notas que obtuvo esta estudiante en cada una de las asignaturas que cursó en esos Semestres Académicos;

Que en razón de lo anterior y en función de la información formalmente alcanzada, al respecto, por el director del Departamento Académico de Turismo, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, la matrícula provisional de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, VANELLY IVELSI OLAYA COBEÑAS, en los Semestres Académicos 2018 – II, 2019 – I y 2019 – II, en razón de lo señalado en la parte considerativa.



RESOLUCIÓN N° 096-2020/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER provisionalmente las notas obtenidas por la estudiante VANELLY IVELSI OLAYA COBEÑAS en las asignaturas que cursó en los Semestres Académicos 2018 – II, 2019 – I y 2019 – II y que son las que se consignan a continuación, conforme al siguiente detalle:

Nº	ASIGNATURAS	CICLO / SEMESTRE	DOCENTE	PROM FINAL
1	Turismo y medio ambiente	2018-I	Mg. Mayra Velásquez Campos	11
2	Metodología de la investigación turística.	2019-I	Mg. Wilser Castillo Carranza.	11
3	Investigación turística I	2019-II	Mg. Mayra Velásquez Campos.	11

ARTÍCULO TERCERO.- SEÑALAR que lo prescrito en los artículos precedentes, queda automáticamente, sin efecto, si la estudiante VANELLY IVELSI OLAYA COBEÑAS, no obtiene nota aprobatoria en la asignatura de ESTADÍSTICA APLICADA AL TURISMO, en la que será evaluada por un jurado calificador, en virtud de lo dispuesto en la **Resolución N° 1368-2019/UNTUMBES-CU, expedida por el Consejo Universitario, el 11 de octubre del 2019.**


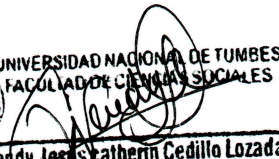
ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR expresamente indicado que, en razón de no haber llevado la asignatura de Turismo Sostenible (VI ciclo), no es factible reconocer, provisionalmente, las notas obtenidas por la estudiante VANELLY IVELSI OLAYA COBEÑAS, en las asignaturas de Turismo Alternativo (NOTA: 12), Planificación y Desarrollo Turístico (NOTA:11) y Diseño y Evaluación de Proyectos Turísticos (NOTA: 11), toda vez que el requisito para llevar estas asignaturas, es haber aprobado la primera de dichas asignaturas.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR la presente Resolución, a la Dirección de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 031– 2020/UNTUMBES – FACSO – CF, del 04 de mayo de 2020, así como a la estudiante VANELLY IVELSI OLAYA COBEÑAS, para su conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diecinueve de mayo del dos mil veinte.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD- OGDA
- FACSO –DET-DAT
- REG.TEC - MCF
- Archivo – Interesado
AIV/D.
WJCL/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Cathem Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA